



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

1 E / 1226

Paysandú 1101, 4° piso - C.P.11100
Tel.: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 NOV 2014

VISTO: la realización de la Feria Internacional "BAZAAR BERLIN 2014" que tendrá lugar en la ciudad de Berlín- República Federal de Alemania, entre los días 12 y 16 de noviembre próximo; -----

RESULTANDO: que esta Secretaría de Estado cuenta con un stand en la mencionada Feria, por lo que se entiende conveniente a los efectos del montaje y organización del stand institucional la asistencia al referido evento del funcionario de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Unidad Ejecutora de esta Cartera, Arq. Mauro Escudero; -----

CONSIDERANDO: que las tareas de montaje del stand deberán realizarse con antelación al inicio del evento por lo que el funcionario deberá estar en la ciudad de Berlín el día 9 de noviembre de 2014; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el Art. 19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/991 de 5/8/991, 148/992 de 03/04/92, 56/002 de 19/02/02 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
R E S U E L V E:

1º.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 8 y 18 de noviembre de 2014 al funcionario de la División Artesanías de la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas, Arq. Mauro Escudero, a los efectos de participar de la Feria Internacional "BAZAAR BERLIN 2014" que tendrá lugar en la ciudad de Berlín- República Federal de Alemania. -----

2º.- El viático diario correspondiente a 8 (ocho) días completos en la ciudad de Berlín – Alemania, que totaliza la suma de U\$S 3.072 (dólares americanos tres mil setenta y dos) se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/991 de 05/08/91, 56/002 de 19/02/02 y Decreto Nº 7 de fecha 2 de enero de 2009, ajustándose por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Berlín-Montevideo, por un valor de U\$S 1.233 (dólares americanos un mil doscientos treinta y tres), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/90 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que dispone el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

Roberto...
[Signature]

[Signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República